

Cartagena

GERP 2002/15

17/02/2004

**9482 Aprobación del cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 7 del PERI de el Albuñón.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el once de julio de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el cambio de sistema, Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. 7 del PERI de el Albuñón, presentado por Vicopro, S.A.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 21 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Lorca

**9495 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 84 del PGMO.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2003, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 84 del P.G.M.G., seguido en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de

reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanarse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 1 de agosto de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

**9529 Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento sobre aprobación del régimen de dedicación y retribuciones de miembros de la corporación.**

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2003, se ha aprobado el régimen de dedicación, exclusiva y parcial, de miembros de la Corporación Municipal, retribuciones de los mismos y régimen de asistencia a órganos colegiados.

«Primero: Los cargos de esta Corporación en régimen de dedicación exclusiva, pertenecientes al equipo de gobierno son los siguientes:

- Alcalde- Presidente.
- Concejal delegado de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio.
- Concejal delegado de Nuevas Tecnologías y Bienestar Social.
- Concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad Urbana.
- Concejal delegado de Educación, Cultura y Universidad.
- Concejal delegado de Empleo, Vías Públicas, Alumbrado Público y Coordinador de toda la acción municipal en los Barrios de San Juan, Santa María, San Antonio, La Viña y Zona Centro.
- Concejal delegado de Política Rural y Coordinador de toda la acción municipal en las Diputaciones de Aguaderas, Cazalla, Campillo, Tiata, Torrecilla, Marchena, Tercia, Sutullena, Pulgara, Río, Parrilla, Purias y La Escucha.
- Concejal delegado de la Mujer y Coordinador de toda la acción municipal en las Diputaciones de La Hoya, Hinójar, Puntarrón, Morata, Ramonete, Garrobillo y Carrasquilla.
- Concejal delegado de Juventud y Coordinador de toda la acción municipal en los Barrios de Apolonia, Los Ángeles, San Diego, Ramblilla y San Cristóbal.